



para entrenar los días miércoles y viernes a las 7:00 pm a 8:00 pm para poder realizar las prácticas para dicho campeonato de Liga de ascenso; Dicho equipo está afiliado a la FFT (Federación de Fútbol de Honduras) y queremos afrontar dicho campeonato de la mejor manera, y solicitamos a usted sus buenos oficios para cederles un espacio de entrenamiento; La Honorable Corporación Municipal en pleno Aprueba la Solicitud presentada; 14) Cierre de la Sesión; Sin más que hacer se cerró la Sesión a las 10:44 AM y por Consistencia Firman: ~~1.º~~ #4 ~~2.º~~ #3 ~~3.º~~ #12 ~~4.º~~ #2 ~~5.º~~ #11 ~~6.º~~ #10 ~~7.º~~ #9 ~~8.º~~ #8 ~~9.º~~ #7 ~~10.º~~ #6 ~~11.º~~ #5 ~~12.º~~ #4 ~~13.º~~ #3 ~~14.º~~ #2 ~~15.º~~ #1



[Signature]

[Signature]



Acta N° 17

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de la alcaldía de la Villa de San Antonio a las 3:00 pm, el día Martes 09 de julio del 2024, en el salón de Conferencias de la Municipalidad, para celebrar la Sesión correspondiente a la fecha, presidió el Señor Alcalde Municipal Néstor Joel Mendoza Padilla, Licenciada Noemy Yolanda Ramos Raudales Primer Regidor, Licenciado David Omar Frallos Riven Segundo Regidor; Sr. Melbón Gilberto Escalante Raudales Tercer Regidor; Licenciada Doris Suyapa Bustillo Martínez Cuarta Regidora; Sr. José M. J.; Doña Iris Amely Velásquez Gómez Sexta

VIVA

Regidora, Sr. Luis Armando Inestroza Rivera Sep-
timo Regidor; Licenciada Amelia Alejandra
Torres Frías Octava Regidora; Sr. Celestino
Martir Martínez del Cid Presidente, Abogado
Mario Enrique Velásquez Guillen Fiscal ambos
de la Comisión Ciudadana de Transparencia;
Abogado José Luis Arriola Sandoval Asesor Legal;
Por ante la Secretaría del Despacho QUE DA
FE: 1) Comprobando el quorum; 2) Apertura
de la Sesión; 3) Seguidamente se procedió a rea-
lizar la invocación a Dios con toda reverencia
por: La Licenciada Nemy Yolanda Ramos
Ruedales Primer Regidora; 4) Lectura de
un versículo: Isaías 29:19-20 Los humildes
se llenarán de una (gloria) Alegría nueva de parte
del Señor; los pobres se alegrarán en el Santo
de Israel. Los burlones ya no existirán, los o-
rogantes desaparecerán y los que traman el mal
Serán muertos; 5) Lectura, discusión y aprobación
de la agenda, la cual fue leída y aprobada por
todos los miembros de la Corporación Municipal;
6) Lectura, discusión y aprobación del Acta an-
terior, la cual fue leída y aprobada por todos
los miembros de la Corporación Municipal; 7)
Lectura de Correspondencia: 7.1) Solicitud por
Arlida Rosa Suazo Solano, Rectificación a Solicitud
anterior realizada por su hijo Luisa Rubi-
día Arias Suazo: SE SOLICITA AUTORIZACIÓN
PARA ACCEDER POR MEDIO DE UN INMUE-
BLE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA A UN TE-
RRENO DE MI LEGÍTIMA PROPIEDAD-FUN-
DAMENTO Y PETICIÓN: HONORABLE CORPORA-
CIÓN MUNICIPAL - ALCALDIA MUNICIPAL DE



LA VILLA DE SAN ANTONIO. Yo, Hilda Rosa Sosa Solano, mayor de edad, soltera, hondureña, Ama de Casa, con Documento Nacional de Identificación número 0801-1957-02117, Con domicilio en el Barrio El Carmen, Municipio de la Villa de San Antonio, departamento de Comayagua, teléfono 9621-8433, Correo electrónico: hildarossosa@gmail.com; actuando en mi condición personal; Con todo respeto Comparezco ante esta Honorable Corporación Municipal a Fin de SOLICITARLE de no mediar inconveniente alguno; Autorización para acceder de manera indefinida por un inmueble (terreno) propiedad de la Alcaldía Municipal de este municipio el cual actualmente está cercado con láminas de zinc, a un terreno de mi legítima propiedad ya que realicé mejoras al mismo (Construcción de vivienda) la cual quedará de manera independiente y no tengo otra opción para ingresar a mi propiedad antes mencionada, y me comprometo a cuidar el espacio terreno que se me autorice, darle mantenimiento y evitar que sirva de botadero de basura y refugio de personas con problemas de alcohol y drogadicción. → Se Adjunta Copia del Documento Nacional de Identificación y del Permiso de Construcción; → Se Adjunta Copia del plano emitido por Catastro Municipal donde indica el área a autorizar. FUNDAMENTO DE DERECHO: Fundo esta Solicitud en el Artículo 80 de la Constitución de la República de Honduras vigente y demás aplicables en el testamento jurídico Nacional; PETICION: A la Honorable Corporación Municipal

Respetuosamente Pido: Admitir la presente solicitud de Autorización para acceder de manera indefinida por un inmueble (terreno) propiedad de la Alcaldía Municipal de este Municipio a un terreno de mi legítima propiedad ya que realizaré mejoras al mismo (Construcción de vivienda) y que se le dé el trámite que corresponde y en lo demás resolver lo que en derecho correspondiere. Municipio de la Villa de San Antonio, departamento de Comayagua 3 de julio del 2024; Firma: Hilda Rosa Suazo Solano; DNI N° 0801-1957-02117; La Honorable Corporación Municipal en pleno Resolvió: Corporación Municipal 09 de Julio del año 2024. Teniéndose por recibida la Solicitud para autorización a acceder por inmueble propiedad de este municipio a un terreno de mi legítima propiedad Sra. Hilda Rosa Suazo Solano, mayor de edad, Soltera, honduera, Amada Casa con DNI = 0801-1957-02117; y como se pide autorice a la Peticionaria a acceder de manera indefinida por la Calle que da acceso a su propiedad, bajo la condición que ese acceso público municipal debe mantenerse limpio, para que no sea utilizado como botadero de basura y refugio de personas, con problemas de alcohol y drogadicción, además indigentes; NO PLIFIQUESE; 7.2) Solicitud de uso de Suelo Grupos - por Invertoparte S. de R.L. de C.V. Estación de Servicio Los Cipreses, por su representante legal Abogado Raúl Aquino

Viva



Hago Perdonmo: SE SOLICITA LA APROBACION
 EN SESION DE CORPORACION MUNICIPAL PARA
 EL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL INMUEBLE
 CON CLAVE CATASTRA N° 0319-0810-00863
 EN VISTA DE HABERSE AMPLIADO EL PERIMETRO
 URBANO DE ESTE MUNICIPIO. SE ACOMPANAN
 DOCUMENTOS. - SE ACREDITA REPRESENTACION;
 Honorable Corporacion Municipal de
 la Villa de San Antonio, Comayagua, y, PAUL
 AQUILINO SOTELO PERDOMO, mayor de edad,
 hondureño, casado, Abogado, de este municipio,
 inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras
 con Carné Número Ocho Mil Cuatrocientos
 Sesenta y Dos (8462), con Despacho Profesional
 bajo la denominación "CORPORACION LEONARDO
 GAL SOTELO-NÚÑEZ", ubicado en el edificio
 Florencia, Tercer Nivel, local # 309, boulevard
 Suyapa, en la Ciudad de Tegucigalpa,
 Municipio del Distrito Central, con teléfono
 móvil + (504) 9987-0342, teléfono WhatsApp
 +1(786) 702-5741, con email sn.corporacion
 legal@gmail.com; actuando en mi condición de
 representante legal de la Sociedad Mercantil denominada
 GIRON-JONES INVESTMENTS SOCIEDAD
 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL
 VARIABLE (Giron-Jones Investments S.
 DE R.L. DE C.V.), con domicilio social en la
 Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito
 Central, Departamento de Francisco Morazan,
 e inscrito bajo la matrícula N° 2586166 del Registro
 Mercantil de Francisco Morazan, Cámara
 de Comercio e Industria de Tegucigalpa, Centro
 Asociado del Instituto de la Propiedad, tal como



lo acredito con la fotocopia debidamente
autenticada del Testimonio de Escritura Pú-
blica Número dieciséis (16), Autonzada en la
Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Dist-
rito Central, Departamento de Francisco Morazán
a los Veinte (20) días del mes de mayo del año
en Curso (2024), ante los Oficiales de la Nota-
ría Pública Rita Ordina Núñez, Banahon
Contentivo del Poder General de Representación
Judicial y Actuaciones Administrativas que me
fue otorgado por el Señor DANNY ROBERTO
GIRON CHINCHILLA, mayor de edad, casado,
Ejecutivo de Negocios, hondureño, con domi-
nio en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio
del Distrito Central, Departamento de Francisco Mo-
razán. Con Documento Nacional no 9804-68-
12939 y actuando en su condición de Gerente
General y Representante Legal de la
Sociedad Mercantil denominada GIRON-
JONES INVESTMENTS SOCIEDAD DE RESPON-
SABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIA-
BLE (GIRON - JONES INVESTMENTS S. DE
R.L. DE C.V.); Formal y respetuosamente com-
parezco con el propósito de manifestar y solici-
tar lo siguiente: HECHOS: PRIMERO: Mi re-
presentada GIRON - JONES INVESTMENTS SO-
CIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CA-
PITAL VARIABLE (GIRON - JONES INVESTMENTS
S. DE R. L. DE C.V.), desea construir y desarro-
llar el proyecto denominado "ESTACION DE
SERVICIOS LOS CIPRESSES", y el cual está
ubicado al margen derecho de la Carretera
Canal Seco que conduce del Municipio de la



Villa de San Antonio, Departamento de Comayagua, a la zona Sur del País, exactamente a un (1) Kilómetro del desvío de la Carretera Interjurisdicción del Municipio la Villa de San Antonio, Departamento de Comayagua, a la zona Sur del País, exactamente a un (1) específicamente en el inmueble con Clave Catastral N° 0319-0510-00282. Dicha estancia de Servicio Conllevar como Finalidad entre otras cosas la Compra venta de Combustible líquido en sus diversas categorías. SEGUNDO: Que el proyecto indicado en el numeral precedente, está amparado en el artículo 331 de la Constitución de la República que literalmente dice: "El Estado reconoce, garantiza y fomenta las libertades de Consumo, Trabajo, INVERSIÓN, ocupación, iniciativa, Comercio, industria, contratación de empresas y Cualquier otras que emanen de los principios que forman esta Constitución"; así mismo, este proyecto no solamente beneficiaría con sus impuestos a este Honorable Corporación Municipal para ejecutar proyectos Sociales y de Infraestructura, sino también proporcionará empleos tanto directos como indirectos a los pobladores del mismo. TERCERO: Que en fecha 08 de junio del año en curso (2024) se hizo la revisión al uso de suelo del inmueble relacionado en el numeral primero de este escrito, la cual se encuentra registrada bajo el N° RUS-27/24 y en cuya resolución; se establece que de conformidad al reglamento de zonificación dicha área constituye una ZONA URBANA ESPECIAL cuyo uso estará únicamente relacionado al Fomento, Preservación y ocupación de la

espacios públicos, agricultura y ganadería; así mismo, se consigna de manera textual lo siguiente: "... se debe reusar usos específicos en propuesta de perímetros urbanos." CUARTO: Que si bien es cierto estar en proceso de inscripción y publicación la ampliación del perímetro urbano por parte de la Dirección de Ordenamiento Territorial del Despacho Ministerial de Socialización y Alojamiento Digital de los Proyectos Presidenciales, así lo es también que mi representante GILSON JONES INVESTMENTS S-DE R.L. DE C.V. requiere para continuar con el proceso administrativo que esta Honorable Corporación Municipal en Sesión Apruebe el Cambio de uso de suelo para que de esta forma se pueda emitir oportunamente el respectivo permiso de Construcción del Proyecto denominado "ESTACION DE SERVICIO LOS CIPRES"- Es importante dejar por sentado, que mi Poderdante cree fehacientemente en el desarrollo del Municipio de la Villa de San Antonio por lo cual ha decidido invertir en el mismo y contribuir de esa forma en el desarrollo de esta comunidad, amparándose para ello en su Derecho Constitucional contemplado en el artículo 331 de la Constitución de la República que literalmente dice: "El Estado reconoce, garantiza y fomenta las libertades de consumo, ahorro, INVERSIÓN, ocupación, innovación Comercial, industria construcción de empresas y cualquiera otras que emanen de los principios que forman esta Constitución." FUNDAMENTOS LEGALES: Fundo el pte escrito en los artículos 80 de la Constitución de la República; 1, 3, 22, 54,

VIVA



55, 56, 57, 58 y 60 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 17 numeral 4 de la Ley General de la Administración Pública; 68 de la Ley de Municipalidades; 1, 2, 3, 5, 6, 12 y 24 del Acuerdo Municipal N° 001-2020 de fecha 11 de noviembre del 2019, y publicado en "La Gaceta" Diario Oficial de la República el 25 de enero del 2020, y numerales Segundo, Tercero, cuarto, quinto, sexto, Séptimo, octavo, noveno, décimo del 119-2022 de fecha 29 de agosto del 2022 y publicado en "La Gaceta" Diario Oficial de la República el 30 de agosto del 2022; artículo 5 del Decreto Ejecutivo N° 048-2017 de fecha 07 de agosto del 2017 y publicado en "La Gaceta" Diario Oficial de la República en la misma fecha; PETICIÓN: A la Honorable Corporación Municipal de la Alcaldía del Municipio de la Villa de San Antonio, Departamento de Comayagua, muy respetuosamente PIDO:

- 1- Admitir la presente solicitud con los documentos acompañados; — o — o —
- 2- Que se agende la presente solicitud para que la misma sea concordada y resuelta por la Honorable Corporación Municipal — o —
- 3- Aprobar el Cambio de uso de suelo del inmueble donde se tiene proyectado ejecutar el proyecto denominado "ESTACION DE SERVICIO 100 CIPRESES" propuesto por la Sociedad Mercantil denominada GILSON-JONES INVESTMENTS S. DE R.L. DE C.V. y en definitiva instruir a quien corresponda el Cambio del uso de suelo.

La Villa San Antonio, Comayagua, 02 de julio 2024
Firma: Abogado Raul Aquilino Sotelo Perdomo

Dicha resolución se redactará en Asesorías Jurídicas.

8) Aprobación y no Aprobación de Demarcaciones Plebiscitarias. NO se Presentarán Demarcaciones Plebiscitarias; 9)

Solicitudes Presentadas por el Abogado Carlos S. Suazo, Jefe de Justicia Municipal; 9.1) Rentes de Kioscos Municipales: La Honorable Corporación Municipal en pleno después de discutir varias puntos de vista para dicha Solicitud acordaron: que los Kioscos Municipales si se pueden rentar pero siempre conservando para lo cual fueren diseñados, siempre respetando lo cultural; artesanía, pero no se rentarán para venta de Comida; y el Costo de la renta será una decisión Administrativa; 9.2) Absolución de pagos de permisos para el desarrollo de las Fiestas programadas en la Feria patronal Santa Ana, de la Comunidad de Flores, Villa de San Antonio: PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO COMUNAL DE FLORES

Representado por Erick Fernando Bonilla Canales Presidente Patronato: Hago de su conocimiento que como presidente del Patronato Pro-mejoramiento 2023 - 2024 de la Comunidad de Flores Villa de San Antonio, Comayagua, estamos próximos a celebrar nuestra feria patronal en honor a "Santa Ana". → Lo siguiente que deseamos solicitarle es la absolución de los pagos de los permisos para desarrollar las Fiestas programadas en la feria los días:

• Sábado 13 de julio del 2024 Fiesta con Disco móvil Salón Comunal (8:00pm a 2:00 am) -

• Jueves 25 de julio Concierto de Rock: "Rock and Peace" Salón Comunal (9:00 a 2:00 am). -



Sábado 27 de julio Fiesta con "Orquesta del
Cruce" Salón Comunal (8:00pm a 2:00 am) → A
más, solicitamos formalmente la extensión
de los honorarios de las Fiestas hasta las 3:00am
solo durante la semana de la feria; La Honora
ble Corporación Municipal en pleno Acuerdo
que se debe de respetar la Ley y el Plan de
Arbitrios correspondiente, la Sociedad de
Absolución de pago NO PROCEDE; en cuanto
a la extensión de Honorario durante la semana
de la feria Solicitado Si queda aprobado; 9.3)
Solicitud por parte de la Señora Carmen Sugo
de Colocar una Carpa enfrente de su negocio
de venta de Cero ubinado enfrente de HON
DUTEL; La Honorable Corporación Municipal en
pleno NO aprobó la Solicitud presentada; 10)
Solicitudes presentadas por el Lic. Marcos Fidel
Zavilla, jefe de presupuesto: 10.1) Aprobación
de las 14 Formas de la Rendición de Cuentas
al Segundo Trimestre Acumulado 2024: --

A. Efectivo y BANCOS

Detalle	Efectivo	Bancos	Total
1. Saldo Inicial del Periodo	Lps 0.00	Lps 2,267,898.51	Lps. 2,267,898.51
2. Entradas de efectivo del periodo	0.00	30,300,120.87	30,300,120.87
Presupuestario	0.00	30,300,120.87	30,300,120.87
Extrapresupuestario	0.00	0.00	0.00
3. Disponible Total	0.00	32,568,019.38	32,568,019.38
4. Pagos del periodo	0.00	28,375,032.04	28,375,032.04
Presupuestario	0.00	28,375,032.04	28,375,032.04
Extrapresupuestario	0.00	0.00	0.00
5. Saldo al Final del Ejercicio	0.00	4,192,987.34	4,192,987.34

B. EXISTENCIA EN CAJA: Acta de Arqueo N° 0 Monto 0

C. SALDO DE BANCOS SEGÚN CONSTANCIAS

VIVO

Banco	Cuenta número	tipo de Cuenta	Saldo
BANADESA	01-005-000-582	Cheque	L 13,235.48
BANCO ATLANTIDA S.A.	0122-053-8697	Ahorro	445,307.08
BANCO ATLANTIDA S.A.	0122-053-8705	Ahorro	6,572.47
BANCO ATLANTIDA S.A.	0122-056-5773	Ahorro	40,917.51
BANCO ATLANTIDA S.A.	0122-054-4802	Ahorro	599,367.28
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	11-701-001511-7	Cheque	3,135,654.21
BANCO ATLANTIDA S.A.	0121-0001-3429	Cheque	7,590.21
Sumatoria de Saldos (En Lempiras)			Lps. 4,248,644.85

D.- CONCILIACION BANCARIA CONSOLIDADA

Saldo en libros de la municipalidad	Valores	Saldo en Bancos	Valores
Saldo del Periodo	L. 4,192,987.34	Saldo del Periodo	L. 4,248,644.85
(+) Notas de Crédito	35,504.20	(-) Cheques emitidos y no cobrados	20,153.31
(-) Notas de débito	0.00	(+) Depósitos en Tránsito	0.00
(+/-) Error en libros	0.00	(+/-) Error en Bancos	0.00
Saldos conciliados del periodo	L. 4,228,491.54	Saldos conciliados del Periodo	4,228,491.54

La Honorable Corporación Municipal en pleno aprobó las 14 Formas de la Rendición de Cuentas al Segundo Trimestre Acumulado 2024, presentadas por el Licenciado Fidel Bonilla, Jefe de Presupuesto;

10.2) Se aprobó el Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Especial Acumulado al Segundo Trimestre 2024;

La Honorable Corporación Municipal en pleno aprobó el Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Especial Acumulado al Segundo Trimestre 2024, presentado por el Licenciado Fidel Bonilla, Jefe de Presupuesto;

10.3) Modificación de Presupuesto Ampliación por donativos por patrocinio para la Feria patronal VILLAFER 2024 correspondiente al Tercer Trimestre 2024, Cultura;

Apoyo a las Actividades Culturales y Religiosas



Ampliación por donativos por patrocinios para la
Terra Patrimonial VILLAFER 2024 Correspondiente
al Tercer Trimestre 2024, (Cultura - Apoyo a
las actividades Culturales y Religiosas). --
Presupuesto a Ampliar recurso de balance

FF.										Recurso de balance										Cubros de mayores										Ampliación por Ingresos										Totales																																																																					
1501301-10										1501301-010										22-31-01-010										Transf. de Capital de Pasivos Natural										L. 22020.00																																																																					
																														Total Ingresos										L. 22020.00																																																																					
pro										sub										proy										Act										dora										OS										Fondo										AMPLIACION POR EGRESOS										Recurso Asignado																													
11										01										00										01										00										55110										1501301										Apoyo a las Actividades Culturales y Religiosas										L. 22020.00																													
																																																																																Total Inversión										22020.00																			
																																																																																										Total Ampliación										L. 22020.00									

La Honorable Corporación Municipal en pleno
aprobo la Modificación de Presupuesto Amplia-
ción por donativos por patrocinios para la Terra
Patrimonial VILLAFER 2024 Correspondiente al Tercer
Trimestre 2024, (Cultura - Apoyo a las Activi-
dades Culturales y Religiosas; 11) Informe men-
sual de Actividades mes de junio del 2024 pre-
sentado por la Sra. Maricela Guzmán Auditora
Municipal: Por este medio estoy haciendo de
su conocimiento como la máxima autoridad
de este municipio, según artículo 25 de la ley
de municipalidades Decreto 143-2009, y a
quien tengo que rendir un informe mensual
de las actividades de fiscalización según artí-
culo 54 de la misma ley de municipalidades
y en cumplimiento con mis obligaciones se-
gún artículo 45 y 46 del Reglamento de la
Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuen-
tas y que describo a continuación:

1) Seguimiento al cumplimiento de Acuerdos y Re-
soluciones emitidos por la Corporación Municipal

VIVA

Correspondiente al Acta N° 13, tomo 49, del año 2024. (ver evidencia en Anexo 1);

2) Elaboración del Informe del Plan Operativo Anual (POA 2025) (Verificar evidencia en Anexo 2) — — — — —

3) Revisión de los permisos de construcción aprobados y ejecutados durante los meses enero, febrero, marzo y abril 2024. — — — — —

Donde la evaluación nos arroja que se ha llevado el procedimiento correcto, según lo que ha ordenado la Corporación Municipal y el Plan de Arbitrios vigente para el año 2024. (Verificar evidencia en Anexo 3); — — — — —

4) Revisión y Cumplimiento de Legalidad del libro de actas 2024. Actas N° 13 Tomo 49, 2024;

5) Revisión de Cumplimiento de las conciliaciones Bancarias correspondientes al mes de mayo 2024. — — — — —

- Verificación de los registros contables de los depósitos de caja general.

- Seguimiento a los cheques en circulación pendientes de los meses anteriores.

- Verificación de los registros contables de los órdenes de pago emitidos por el pago de los egresos correspondientes al mes de mayo 2024.

- Verificación de la elaboración de las conciliaciones bancarias, en tiempo y forma; — — — — —

6) Elaboración de Cuestionario para Control Interno de Caja y Bancos y Oficina de la Mujer;

7) Elaboración de Programa para Auditoría programada según POA 2024, Auditoría al Libro de Caja y Bancos y Auditoría al Libro del



57% de la oficina de la Mujer. — o —

8) Apoyo a las diferentes actividades Cívicas y Culturales que se realizan durante el mes de junio por parte de la municipalidad.

9) Elaboración del informe mensual de Actividades.

La Honorable Corporación Municipal en pleno aprobó el informe presentado; 12) Presentación y aprobación de la Actualización del Plan de Desarrollo Municipal PDM 2025-2035, presentado por la Lcda. Marica Arriaga, Jefe de Desarrollo Comunitario; La Honorable Corporación Municipal en pleno aprobó el plan de Desarrollo Municipal PDM 2025-2035 Presentado; 13) Solicitudes de ofrecer Boda Gratis en el mes de agosto, mes de la Familia, por la Lcda. Joseth Medina, Secretaria Municipal; La Honorable Corporación Municipal en pleno aprobó ofrecer Boda Gratis en el mes de agosto mes de la Familia; 14) Informe de Tesorería de ingresos y egresos, meses marzo, abril y mayo del 2024, por la Lcda. Clemencia Rodríguez, Tesorera Municipal; Informe Mensual por de marzo-abril y mayo 2024; 01 de marzo 2024 - 31 de marzo 2024; El presente informe detalla los ingresos y egresos que se han realizado en el DEPARTAMENTO DE TESORERIA.

Tabla de ingresos por mes: — o —

Meses Trabajados

marzo

Intereses de marzo

Total

Cantidad en Lps. Devueltos

Lps. 928,630.84

578.58

Lps. 929,209.42

La siguiente tabla de ingresos es de los años

VIVA



381

Transferencias recibidas por parte del gobierno	
Fecha de transferencias	Cantidad en Lempiras
Enero	Lps - 0.00
Febrero	Lps - 0.00
Total	Lps - 0.00

En el mes de marzo se obtuvo un ingreso corriente más transferencias de gobierno de Lps. 929,209.42; La presente tabla muestra los pagos mensuales realizados por la Corporación actual; — • — • — • — • — • — • — • — •

Mes	Monto pagado por occidente
Marzo	Lps 1,441,897.90
Débito Bancarios	Lps 1,616.75
Totales	Lps. 1,443,514.65

Disponibilidad de los Cuentas a la Fecha 31 de marzo del presente año:

Nombre del Banco	Número de Cuenta	Disponibilidad
Atlántida	0122-0053-8705	Lps. 6,572.27
Atlántida	0122-0053-8697	Lps 353,832.31
Atlántida	0122-0056-5773	\$ 1,653.57
Atlántida	0121-0001-3429	Lps. 8,336.69
Occidente	11-701-001511-7	Lps. 3,220,863.98
BANADESA	01-005-000509-2	Lps 13,235.48
Atlántida	01-220-04748-02	Lps. 50,253.88

Informe Mensual Mes de Abril 2024

Informe de Tesorería 101 de abril 2024

30 de abril 2024; El presente informe

detalla los ingresos y egresos que se han

realizado en el DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

Tabla de Ingresos por mes: — • — • — • — • — • — • — • — •

Meses Trabajados	Cantidad en Lempiras Recaudado
Abril	Lps 1,429,939.37
Intereses	Lps 808.95
Total	Lps. 1,430,748.32

vivo



La siguiente tabla de ingresos es de las transferencias recibidas por parte del gobierno:

Fecha de transferencias	L.
12/04/2024 Transferencias Enero 2024	2,167,519.38
12/04/2024 Transferencias Febrero 2024	2,167,519.38
12/04/2024 Transferencias marzo 2024	2,167,519.38
Total	6,502,558.14

En el mes de ABRIL se obtuvo un ingreso corriente más transferencias del gobierno de Lps. 7,933,306.46; La presente tabla muestra los pagos mensuales realizados por la Corporación actual;

Mes	Monto pagado por corriente
Abril	Lps. 8,245,458.27
Débitos Bancarios	Lps. 2,343.43
Totales	Lps. 8,247,801.70

El Total de gastos fue de Lps. 8,247,801.70

Informe Mensual mes de mayo 2024;
01 de mayo 2024 - 31 de mayo 2024

El presente informe detalla los ingresos y egresos que se han realizado en el departamento de Tesorería; tabla de ingresos y egresos

Meses Trabajados	Cantidad en Lps. recibidos
Mayo	Lps. 3,474,128.75
Intereses de mayo	Lps. 999.14
Total	Lps. 3,475,107.89

La siguiente tabla de ingresos es de las transferencias recibidas por parte del gobierno:

Fecha de Transferencias	Cantidad en Lps.
Transferencias abril 2024	Lps 0.00
Transferencias mayo 2024	Lps. 0.00
Transferencias junio 2024	Lps. 0.00

En el mes de mayo se obtuvo un ingreso corriente

más transferencia del gobierno de Lps. 3,475,107.89
La presente tabla muestra los pagos mensuales
realizados por la Corporación actual;

Mes	Monto pagado por occidente
Mayo	Lps. 2,164,912.33
Debitos Bancarios	Lps. 1,158.49
Totales	Lps. 2,166,070.82

El Total de pagos de Lps. 2,166,070.82
Disponibilidad de las cuentas a la fecha 31 de
mayo del presente año; — — — — —

Nombre del Banco	Número de Cuenta	Disponibilidad
Atlántida	0122-0053-8705	Lps. 6,572.42
Atlántida	0122-0053-8697	Lps. 409,442.30
Atlántida	0122-0056-5773	\$ 1,653.59
Atlántida	0121-0001-3429	Lps. 7,789.77
Occidente	11-701-001511-7	Lps. 4,218,954.87
BANADESA	01-005-000509-2	Lps. 13,235.48
Atlántida	01-220-04748-02	Lps. 220,313.35

La Honorable Corporación Municipal en pleno
aprueba los informes presentados; 15) Convenio
Marco de Cooperación Interinstitucional Cele-
brado entre la Universidad Nacional Autónoma
de Honduras (UNAH) y la Alcaldía Municipal
de la villa de San Antonio; La Honorable Cor-
poración Municipal en pleno aprueba el Conve-
nio Marco de Cooperación Interinstitucional
Celebrado entre la Universidad Nacional
Autónoma de Honduras (UNAH) y la Al-
caldía Municipal de la villa de San Anto-
nio; en todas y cada una de sus Partes;
16) Acuerdos Municipales; 17) ASUNTOS VARIOS
17.1) La Licenciada Amelra Alejandra Torres Pagan
toja quien pertenece La Casa de la Juventud



aconsejé que como Corporación se debe de buscar una solución, ya sea una casa o un espacio conveniente para que los jóvenes asistan y eviten con ello que ellos terminen en una trinchera. Dicho espacio es para que ellos tengan un lugar en donde asistir y no pensar en suicidio. Le respondieron que dicho predio le pertenece a la Secretaría de Salud. La Honorable Corporación Municipal en pleno acordaron que el departamento respectivo debe de redactar una nota dirigida a la Departamental de Salud y hacerle la petición del uso de dicha Casa de la Juventud; 17.2) La Honorable Corporación Municipal en pleno Aprobó Ordenanza en la que se le informe a los Padres de Familia con hijos menores de edad o sin licencia, a que no presten las motocicletas a sus hijos, esto debido a que a partir que ya se instalaban las señalizaciones y se está trabajando en el ordenamiento vial de la villa de San Antonio, la policía de Tránsito realizarán operativos de la multa y para evitar el decomiso de sus unidades. Tomar Nota a esta Ordenanza; 17.3) Corporación Municipal o Villa de San Antonio departamento de Corrajaque 09 de julio del 2024: CONSIDERANDO: que esta Corporación Municipal en Acta N° 13, de fecha miércoles 15 de mayo del 2024, resolvió que la medida de Compensación pagada por la empresa Palmerola International Airport, S.A. de C.V. es de Lps. 400,000.00, de los cuales según Cheque N° 01000908, pagó la cantidad

de Lps. 275,000.00; CONSIDERANDO: que la Abogada Dayane Michelle Zaldívar Naiz en representación (de) Legal de la Sociedad Mercantil denominada PALMEROLA INTERNATIONAL AIRPORT, S.A de C.V., ha presentado recurso de reposición de la resolución de Fecha 15 de mayo del 2024, Acta N° 13, Folio 292-295; y siendo que los criterios vertidos en el referido recurso son correctos por tal razón es del criterio de esta Corporación Municipal tener por admitido el recurso de Reposición Presentado y que sea declarando Con Lugar; POR TANTO: esta Corporación Municipal del Municipio de la Villa de San Antonio, departamento de Coahuila Declara Con lugar el recurso de reposición Interpuesto contra la Resolución de Fecha 15 de mayo del 2024, Acta N° 13, Folio 292-295; Fundamentos de Derecho: 17.2A inciso 2, 14 de la Ley de Municipalidades; 137 de la Ley del Procedimiento Administrativo NOTIFIQUESE; 17.4) La Honorable Corporación Municipal en pleno Acordamos: Referente al Caso de Solicitud de Permiso de Construcción del Señor Raúl Aquino Sotelo Perdomo para la Construcción de gasolinera. En la Revisión de Factibilidad de Uso de Suelo (R-US 27/24) emitida el Sábado 08 de junio del 2024 por la Oficina de Ordenamiento Territorial de la Municipalidad de la Villa de San Antonio para el Predio con clave Catastral N° 0319-0510-00865, la cual resultó con un Conflicto de Uso de Suelo para la propiedad de



386

Acto Presentado; Sin embargo y como se menciona en el Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo (R-ZUS) del Municipio de la Villa de San Antonio aprobado en Sesión de Corporación Municipal (Punto Acta 25 Tomo 48 Folio 62) referente a la zona de Urbana de Uso Especial, en su artículo 26 el cual menciona que "Se prohíbe en la zona Urbana de Uso Especial, las Actividades Vinculadas, Uso residencial, económico, de equipamiento o de desarrollo de proyectos de urbanización". Actualmente se está en proceso de inscripción de Perímetros Urbanos, en el cual se realizó una revisión de la zona donde está ubicada la clave Catastral identificando que la zona no tiene vocación para agricultura y/o ganadería; en este sentido en el marco de la revisión de zonas del perímetro Urbano de la Villa de San Antonio se podrá otorgar un nuevo uso Comercial; esto sucederá cuando la municipalidad tenga inscritos los perímetros Urbanos en el Instituto de la Propiedad; En este sentido la Honorable Corporación Municipal en pleno autoriza que se otorgue un permiso provisional de Construcción para el desarrollo del Proyecto "Gasolinera en el predio con clave Catastral N° 0319-0510-0088 una vez se obtenga la aprobación del estado mencionado anteriormente se procederá a otorgar el permiso de Construcción Completo. NOTIFIQUESE Sin más que tratar se cerró la Sesión a las 4:36 pm y para Constancia Firman: J. A. H. R. #6.

J. A. H. R. #7
Yelamor Torres



J. A. H. R. #8
J. A. H. R. #11



J. A. H. R. #6
J. A. H. R. #11